



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

379-18

Salta, 107 JUN 2018
Expediente Sro N° 19.035/17

VISTO la Resolución N° 425-17 de la Sede Regional Oran y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura QUIMICA BIOLOGICA con Extensión de funciones a MICROBIOLOGIA I de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, que se dicta en la Sede Oran.

Que se dio cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 79/18, aconseja: **1.-** Convalidar las Resolucion N° 425/17 (fs. 13) y N° 514/17 (fs. 37) emitidas por la Sede Regional Oran. **2.-** Aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora (fs.33 a 35). **3.-** Designar en dicho cargo al E.U. Guillermo PORTAL primero en orden de méritos. **4.-** Imputar la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría y se encuentra en el inciso I de la Planta Docente de SRO, según Resolución N° CS-228/17.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Sesión Ordinaria N° 05/18 del 24 de Abril de 2.018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convalidar las Resolución N° 425/17 (fs. 13) y N° 514/17 (fs. 37) emitidas por la Sede Regional Oran.

ARTICULO 2°: Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Asesora, (fs. 33 a 35), que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

379-18

07 JUN 2018

Salta,

Expediente Sro N° 19.035/17

Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Química Biológica con Extensión de funciones a Microbiología I de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, que se dicta en la Sede Oran.

ARTICULO 3º: Designar al **E.U. Guillermo PORTAL**, D.N.I. N° 31.340.533, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura QUIMICA BIOLOGICA con Extensión de funciones a MICROBIOLOGIA I de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, que se dicta en la Sede Oran, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

ARTICULO 4º: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de SRO, según lo dispuesto por Resolución N° CS-228/17.

ARTICULO 5º: El E.U. PORTAL, deberá presentarse en el Departamento de Personal de la Sede Regional de Oran, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el alumno recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8º: El docente deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de

MF
DA



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

379-18

Salta, 07 JUN 2018

Expediente Sro N° 19.035/17

Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Dirección General de Personal y Sede Regional Orán para su toma de razón y demás efectos.-

sh


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa